Montería

Señores
LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S.
Nit: 900.465.021-5
Rep. Legal. Blanca María Llanos Larios - C.C 32.772.769
Correo electrónico: logisredes@hotmail.com - Tel. 6053059239
CL 31 No 20 - 210 - Barranquilla – Atlántico

REFERENCIA: Comunicación Aceptación de oferta Invitación Pública No. 009– 2023.

Cordial Saludo,

Con fundamento en la delegación efectuada mediante la Resolución No. 1.6444 de fecha agosto 16 de 2012, me permito comunicarle que el día 29 de mayo del presente año, fue evaluada por parte del comité evaluador la oferta presentada por usted como Representante legal, para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es "SERVICIOS DE UN VEHÍCULO PARA TRASLADAR AL PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS A LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA REALIZAR VISITAS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES, COMO FORTALECIMIENTO AL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL".

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requerimientos jurídicos, técnicos y económicos, la Entidad acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S con Nit. No. 900.465.021-5, con Representante legal, la señora BLANCA MARIA LLANOS LARIOS, C.C No 32.772.769 de Barranquilla, para la ejecución del objeto del contrato derivado de la invitación pública No. 009 de 2023.

De acuerdo a la oferta realizada por el por LOGISTICA Y REDES DE DISTRIBUCION S.A.S, Nit. No. 900-465-021, con Representante legal, la señora BLANCA MARIA LLANOS LARIOS, C.C No 32.772.769 de BARRANQUILLA, el valor definitivo de la oferta previa corrección aritmética es de VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS ($26.412.000), INCLUIDO IVA, con un plazo de ejecución de TRES (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ejecutarse conforme a los requisitos, obligaciones y demás condiciones establecidas en los estudios previos y el texto de la invitación.

La forma de pago del presente contrato será: El valor del contrato se cancelará por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, en TRES (3) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL

PESOS MLC ($8.804.000), previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista, la cual debe llevar visto bueno del supervisor, acompañada de la certificación en la que conste la prestación del servicio a entera satisfacción, suscrita igualmente por el supervisor del contrato; Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

La presente comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado, conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, el cual estará respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 157 de 26 de abril de 2023. **IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL 2023 3208 - 2.3.6.1.2.3.2.01.01.006 -1.2.3.2.12.0**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 sección 3 subsección 1 artículo 2.2.1.2.3.1.1. y en el numeral 4.7 de la Invitación, debe constituir a favor de la Corporación una Garantía Única de Cumplimiento, que cubra los siguientes amparos, porcentajes y vigencias:

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y 6 meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y 3 años mas
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Durante el plazo del contrato y 6 meses mas
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el plazo del contrato

La entidad designará como supervisor del presente contrato al señor **ALBEIRO ARRIETA LOPEZ –** Subdirector de Gestión Ambiental - CVS y/o quien haga sus veces a quien podrá contactar en la siguiente dirección: **albeiro.arrieta@cvs.gov.co.**

Procédase por la Unidad de Presupuesto a emitir el respectivo registro presupuestal, publíquese la presente comunicación en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Una vez legalizado el contrato y cumplido los requisitos de ejecución, procédase a la suscripción del acta de inicio respectiva.

Proyectó: Luisa Montes-Contratista Oficina de Contratación CVS.